

REGLAMENTO GENERAL

CAMINO AL VALHALLA – SEGUNDA EDICIÓN 2026

Sábado 7 de noviembre de 2026 · Parque Vereda del Lago · Maracaibo

Versión 1.0 · Septiembre 2026

La gloria no se regala, se conquista.

1. Objeto y aceptación

El presente reglamento establece las condiciones generales de participación en Camino al Valhalla – Segunda Edición, que se celebrará el sábado 7 de noviembre de 2026 en el Parque Vereda del Lago, Maracaibo.

La inscripción y participación implican el conocimiento y aceptación de este reglamento, las instrucciones comunicadas durante el congresillo técnico y las indicaciones impartidas por la organización, jueces, personal médico y responsables de seguridad.

El desconocimiento de estas disposiciones no exime de su cumplimiento.

2. Categorías y recorridos

La competencia contará con dos categorías: **Principiante**, con un recorrido de 5 kilómetros y 22 obstáculos; y **Avanzado**, con un recorrido de 8 kilómetros y 34 obstáculos.

Cada participante deberá completar exclusivamente el recorrido correspondiente a su categoría, respetando el trazado, señalización, puntos de control y sentido de circulación.

Recortar la ruta, abandonar el recorrido o ingresar deliberadamente en una zona no autorizada podrá producir una penalización o descalificación.

3. Requisitos de participación

La edad mínima para participar es de 14 años. Los menores deberán presentar autorización firmada por su representante legal y cumplir cualquier requisito adicional solicitado por la organización.

Cada atleta declara encontrarse en condiciones físicas y de salud compatibles con una carrera de obstáculos. Está prohibido participar bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias que comprometan la seguridad.

La organización y el personal médico podrán impedir la salida o retirar del recorrido a cualquier participante cuya condición represente un riesgo para sí mismo o para terceros.

4. Identificación y cronometraje

Será obligatorio utilizar correctamente durante toda la carrera el chip de cronometraje, la bandana oficial con el número de corredor visible y cualquier otro elemento de identificación entregado por la organización.

Está prohibido intercambiar, alterar, ocultar o utilizar el chip o número asignado a otra persona.

La pérdida, manipulación o uso incorrecto de estos elementos podrá impedir el registro del tiempo y dificultar la aplicación de sanciones. La organización no garantiza resultados cuando el atleta incumpla estas condiciones.

5. Puntualidad y salida

Cada participante deberá presentarse con al menos 30 minutos de anticipación a la salida de su heat. Los heats saldrán aproximadamente cada 15 minutos.

El atleta es responsable de conocer su horario, prever el cierre de accesos y estacionarse con suficiente anticipación. La organización no se responsabiliza por retrasos relacionados con tráfico, estacionamiento, cierre de accesos, transporte, filas o cualquier circunstancia personal.

Quien llegue tarde perderá el derecho a salir en su heat. Su reubicación dependerá de la capacidad operativa y quedará exclusivamente a criterio de la organización. Si no puede ser reubicado, se considerará que no tomó la salida, sin derecho a reembolso.

6. Cumplimiento de obstáculos

Los obstáculos deberán ejecutarse siguiendo los estándares explicados previamente y las indicaciones de los jueces.

Si un participante no supera un obstáculo, deberá cumplir la penitencia establecida o recibir la sanción de tiempo correspondiente antes de continuar.

Omitir un obstáculo, una penitencia o abandonar el área sin autorización podrá ocasionar una sanción adicional o la descalificación.

Este reglamento general no sustituye los estándares particulares de cada obstáculo, los cuales serán comunicados por la organización antes del evento.

7. Penalizaciones generales

Según la naturaleza, gravedad, reiteración y ventaja obtenida, las infracciones podrán sancionarse con advertencia, repetición o corrección de la acción, penitencia física, adición de tiempo, pérdida de posición, descalificación, expulsión del evento o prohibición de participar en futuras ediciones.

Podrán generar sanciones: incumplir instrucciones de un juez; omitir obstáculos, penitencias o controles; recortar la ruta; utilizar ayuda no autorizada; obstruir intencionalmente; manipular la identificación o cronometraje; dañar equipos; obtener una ventaja antirreglamentaria; proporcionar información falsa; o continuar después de una orden médica de retiro.

Las sanciones podrán aplicarse durante la carrera o posteriormente, luego de revisar controles, cronometraje, fotografías o videos.

8. Conducta deportiva

Todos los participantes deberán mantener una conducta respetuosa con atletas, jueces, voluntarios, organizadores, patrocinadores, espectadores y personal del parque.

Se consideran conductas antideportivas las agresiones físicas o verbales, amenazas, insultos, intimidación, discriminación, acoso, engaños deliberados, obstaculización intencional, daños a instalaciones o naturaleza, discusiones agresivas con jueces y cualquier acto que comprometa la seguridad.

Una conducta grave podrá producir descalificación inmediata y retiro del recinto, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

9. Ayuda entre participantes

La colaboración estará permitida cuando sea segura, no vulnere la técnica obligatoria del obstáculo y no haya sido expresamente prohibida.

Los jueces podrán impedir cualquier ayuda que genere una ventaja indebida, interfiera con otros atletas o comprometa la seguridad.

Ningún espectador, acompañante o persona ajena a la competencia podrá prestar asistencia física al participante durante el recorrido.

10. Seguridad y atención médica

El participante deberá obedecer de inmediato las instrucciones del personal médico, jueces y responsables de seguridad.

Todo atleta que observe una emergencia deberá reportarla al personal más cercano. En situaciones críticas, auxiliar o solicitar asistencia para otro participante tendrá prioridad sobre continuar la competencia.

El personal médico podrá ordenar el retiro de un atleta cuando considere que no puede continuar de forma segura. Negarse a cumplir esta instrucción producirá la descalificación.

La organización podrá modificar obstáculos, recorridos, horarios o dinámicas cuando sea necesario para proteger a participantes y público.

11. Riesgos inherentes

Camino al Valhalla es una carrera físicamente exigente que incluye desplazamientos, cargas, trepas, saltos, superficies irregulares y obstáculos. Su práctica implica riesgos previsibles, como caídas, golpes, fatiga, torceduras, contacto con otros participantes y condiciones climáticas adversas.

Al participar, el atleta reconoce la naturaleza de la actividad y se compromete a actuar prudentemente, respetar sus límites físicos y comunicar oportunamente cualquier condición médica relevante.

Este apartado no elimina las obligaciones legales de seguridad que correspondan a la organización.

12. Resultados y decisiones oficiales

Los tiempos registrados mediante el sistema oficial, junto con las sanciones aplicadas, determinarán los resultados.

Las decisiones de los jueces podrán apoyarse en observación directa, registros de cronometraje y material audiovisual oficial.

Toda reclamación deberá presentarse mediante el procedimiento y dentro del plazo que la organización anuncie en el congresillo técnico. No se atenderán reclamos formulados mediante discusiones en la ruta, redes sociales o confrontaciones con el personal.

La dirección de carrera tendrá la decisión final sobre resultados, sanciones y situaciones no previstas.

13. Condiciones climáticas y causas mayores

La carrera podrá desarrollarse bajo lluvia u otras condiciones climáticas que no representen un peligro extraordinario.

La organización podrá modificar, interrumpir, reprogramar o cancelar total o parcialmente el evento por causas de fuerza mayor, decisiones de autoridades, emergencias, condiciones meteorológicas severas o situaciones que comprometan la seguridad.

En caso de cambios, se informarán las medidas aplicables por los canales oficiales.

14. Material audiovisual y uso de imagen

Durante el evento se realizarán fotografías, grabaciones de video, transmisiones y otras producciones audiovisuales.

Al inscribirse y participar, el atleta autoriza a la organización a captar y utilizar su imagen, voz y participación con fines informativos, promocionales, publicitarios, institucionales y documentales relacionados con Camino al Valhalla y Valhalla Fitness Center, en medios digitales, impresos, audiovisuales y redes sociales.

Esta autorización deberá quedar incluida expresamente en el formulario de inscripción. Para menores de edad, deberá ser otorgada por su representante legal.

Los participantes podrán realizar grabaciones personales siempre que no interfieran con la competencia, no invadan zonas restringidas ni comprometan la seguridad.

15. Modificaciones e interpretación

La organización podrá actualizar este reglamento por razones operativas, técnicas o de seguridad. Cualquier cambio relevante será comunicado mediante los canales oficiales y, cuando corresponda, durante el congreso técnico.

Las situaciones no contempladas serán resueltas por la dirección de carrera conforme a principios de seguridad, igualdad, juego limpio y continuidad del evento.

DISPOSICIÓN FINAL

La participación en Camino al Valhalla – Segunda Edición 2026 supone la lectura y aceptación integral de este Reglamento General, sin perjuicio de las autorizaciones y declaraciones específicas exigidas durante la inscripción.

Documento operativo sujeto a revisión jurídica antes de su publicación definitiva.